



**SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA**

FEDERAL

TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS; A 08 DE OCTUBRE DEL 2024

ACUERDO PARA NOTIFICAR POR ESTRADOS

DOCUMENTO A NOTIFICAR	REQUERIMIENTO DE PAGO Y/O EMBARGO
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE :	RYOSEI & RAISEI ACCOUNTING GROUP SC
R.F.C.:	XXXXXXXXXX
DOMICILIO FISCAL:	10A ORIENTE, NÚMERO 242, COLONIA HIDALGO,
NO. DE CRÉDITO:	20070DR180100065
IMPORTE DEL CRÉDITO:	\$ 67,232
AUTORIDAD EMISORA	DELEGACIÓN DE HACIENDA

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 14 PÁRRAFO SEGUNDO, 16 Y 31 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, VIGENTE; 1, 2, 18 FRACCIÓN IV, 60, 64, 65 Y 66 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, VIGENTE; CONVENIO DE ADHESIÓN AL SISTEMA NACIONAL DE COORDINACIÓN FISCAL CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 1979, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN NÚMERO 40, DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 1979 Y EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO NÚMERO 52, DE FECHA 26 DE DICIEMBRE DE 1979; AUTORIZANDO AL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, PARA CELEBRAR EL CONVENIO DE ADHESIÓN, MEDIANTE APROBACIÓN A TRAVÉS DE SESIÓN DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 1979, REALIZADA POR LA H. QUINCUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS NÚMERO 47, DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 1979; ARTÍCULOS 10, 13 Y 14 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, VIGENTE; SECCIÓN I, CLÁUSULAS PRIMERA, SEGUNDA FRACCIÓN VI, INCISO C), TERCERA Y OCTAVA FRACCIÓN I, INCISO D) Y E), DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL FEDERAL, CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, EN FECHA 21 DE JULIO DE 2015, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 11 DE AGOSTO DE 2015 Y EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS NÚMERO 193 2ª SECCIÓN DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2015; ARTÍCULOS 7, 18, 28 FRACCIÓN II Y 30 FRACCIONES IX, X, XVII Y XXVI DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, VIGENTE; 13 FRACCIÓN X Y 101 FRACCIÓN XI DEL CÓDIGO DE LA HACIENDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, VIGENTE; ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 7 FRACCIÓN IV INCISO E), NUMERAL 1, 70 FRACCIÓN 1 Y 71 FRACCIONES VI, XI, XXVIII Y XXIX DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, VIGENTE; VISTAS Y ANALIZADAS TODAS LAS ACTUACIONES QUE INTEGRAN EL EXPEDIENTE FORMADO CON MOTIVO DEL CRÉDITO FISCAL CONTENIDO EN EL REQUERIMIENTO DE PAGO Y/O EMBARGO, DE FECHA 26 DE JULIO DEL 2023, EMITIDO POR C. FRANCISCO EZEQUIEL SOTO CHAVEZ, DELEGADO DE HACIENDA, EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA LA DELEGACIÓN DE HACIENDA DE TUXTLA GUTIERREZ, DE LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS, ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIAPAS, SITA EN TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, CON DOMICILIO EN CALLE CENTRAL NORTE NUMERO 348, DE ESTA CIUDAD, EL C. DELEGADO FRANCISCO EZEQUIEL SOTO CHAVEZ, ASISTIDO DE LOS CC. INGRID KRISTEL LOPEZ ROJAS, JEFA DEL ÁREA DE EJECUCIÓN FISCAL Y BRENDA HERRERA MONTERO, NOTIFICADOR EJECUTOR, SE REÚNEN A EFECTO DE ACORDAR LO PROCEDENTE, CONFORME LOS HECHOS Y CIRCUNSTANCIAS QUE IMPIDIERON LLEVAR A CABO LA NOTIFICACIÓN PERSONAL, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 137, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DEL MANDAMIENTO DE AUTORIDAD, CONSISTENTE EN: REQUERIMIENTO DE PAGO Y/O EMBARGO.

HECHOS

CON FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2023, EL C. NOTIFICADOR EJECUTOR JOSÉ ANTONIO GÓMEZ JUÁREZ, ACREDITADO CON CREDENCIAL CON FOTOGRAFÍA NÚMERO 002, AUTORIZADA Y EXPEDIDA EL 02 DE ENERO DE 2023, POR EL C. FRANCISCO EZEQUIEL SOTO CHAVEZ, DELEGADO DE HACIENDA DE TUXTLA GUTIERREZ, DE LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO, Y CON VENCIMIENTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, SE APERSONÓ A LAS 14:28 HORAS, EN EL DOMICILIO UBICADO EN 10A ORIENTE, NÚMERO 242, COLONIA HIDALGO,, SEÑALADO EN EL DOCUMENTO A NOTIFICAR, NO OBSTANTE NO PUDO LLEVAR A CABO LA NOTIFICACIÓN PERSONAL EN VIRTUD DE LOS HECHOS Y CIRCUNSTANCIAS QUE A LA LETRA PRECISA: *ME CONSTITUÍ EN EL DOMICILIO FISCAL EN 10A ORIENTE, NÚMERO 242, ENTRE 1A NORTE ORIENTE Y AVENIDA 2A NORTE ORIENTE, COLONIA HIDALGO, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, COMO LO INDICA EL DOCUMENTO DE REQUERIMIENTO DE PAGO Y/O EMBARGO, N. DEL EXPEDIENTE DE CRÉDITO: 20070DR180100065 DE FECHA 26 DE JULIO DE 2023 EMITIDO POR EL C. FRANCISCO EZEQUIEL SOTO CHÁVEZ, DELEGADO DE HACIENDA, DEPENDIENTE DE LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, A NOMBRE DE: RYOSEI & RAISEI ACCOUNTING GROUP S.C., CERCIORÁNDOME DE ESTAR EN EL DOMICILIO CORRECTO POR ASÍ MANIFESTARLO LOS INDICADORES OFICIALES, LOCALIZO EL INMUEBLE FACHADA BEIGE CORTINA ZINTRO VERDE, ROTULO QUE DICE CAFÉ MAYA DONDE UBICO UNA PERSONA DE SEXO FEMENINO, TEZ MORENO CLARA, CABELLO NEGRO CORTO LACIO, ESTATURA APROXIMADA 1.50 METROS, OJOS NEGROS, CON QUIEN ME IDENTIFICO CON CREDENCIAL N.002 DE FECHA 02 DE ENERO DE 2023 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, EXPEDIDO POR EL C. FRANCISCO EZEQUIEL SOTO CHÁVEZ, DELEGADO DE HACIENDA DE LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DE CHIAPAS, A QUIEN LE PREGUNTO SI CONOCE AL CONTRIBUYENTE RYOSEI & RAISEI ACCOUNTING GROUP S.C., ME RESPONDE QUE NO LO CONOCE Y NO SABE DE QUIEN SE TRATE, ES LO QUE ME INFORMA Y QUE EL LUGAR ESTÁ OCUPADO POR UN NEGOCIO DE VENTA DE CAFÉ, ES LA INFORMACIÓN QUE ME PROPORCIONA, ACTO SEGUIDO LE PREGUNTO SU NOMBRE PERO OMITIÓ HACERLO, Y SUS RASGOS FÍSICOS SON LOS ANTES CITADOS, ACTO SEGUIDO ACUDO AL INMUEBLE CON N.251, FACHADA VERDE, PORTÓN BLANCO DE FIERRO, VENTANA DE CRISTAL, MARCO Y PROTECCIÓN BLANCA, DONDE TOQUE EL PORTÓN EN VARIAS OCASIONES SIN QUE*



**SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA**

NADIE SALIERA A MI LLAMADO, POR TAL MOTIVO NO SE LLEVÓ ACABO LA DILIGENCIA. POR LAS CIRCUNSTANCIAS ANTES DESCRITAS, NO ES POSIBLE LLEVAR A CABO LA NOTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO DE PAGO Y/O EMBARGO, DE FECHA 26 DE JULIO DEL 2023.

CON FECHA 12 DE FEBRERO DE 2024, EL C. NOTIFICADOR EJECUTOR BRENDA HERRERA MONTERO, ACREDITADO CON CREDENCIAL CON FOTOGRAFÍA NÚMERO 015, AUTORIZADA Y EXPEDIDA EL 02 DE ENERO DE 2024, POR EL C. FRANCISCO EZEQUIEL SOTO CHAVEZ, DELEGADO DE HACIENDA DE TUXTLA GUTIERREZ, DE LA SUBSECRETARIA DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO, Y CON VENCIMIENTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, SE APERSONÓ A LAS 09:35 HORAS, EN EL DOMICILIO UBICADO EN 10A ORIENTE, NÚMERO 242, COLONIA HIDALGO,, CHIAPAS SEÑALADO EN EL DOCUMENTO A NOTIFICAR, NO OBSTANTE NO PUDO LLEVAR A CABO LA NOTIFICACIÓN PERSONAL EN VIRTUD DE LOS HECHOS Y CIRCUNSTANCIAS QUE A LA LETRA PRECISA: ME CONSTITUÍ EN EL DOMICILIO FISCAL EN 10A ORIENTE, NÚMERO 242, ENTRE 1A NORTE ORIENTE Y AVENIDA 2A NORTE ORIENTE, COLONIA HIDALGO, COMO LO INDICA EL DOCUMENTO DE REQUERIMIENTO DE PAGO Y/O EMBARGO, DE FECHA 26 DE JULIO DE 2023 EMITIDO POR EL C. FRANCISCO EZEQUIEL SOTO CHÁVEZ, DEPENDIENTE DE LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, A NOMBRE DE: RYOSEI & RAISEI ACCOUNTING GROUP S.C., CERCIORADO DE ESTAR EN EL DOMICILIO CORRECTO POR ASÍ SEÑALARSE EN LOS INDICADORES OFICIALES, LOCALICE EL INMUEBLE CON FACHADA COLOR BEIGE Y CORTINA DE ACERO COLOR VERDE, CON UN LETRERO DE RAZÓN SOCIAL QUE DICE MOLINO "CAFÉ MAYA DRINK"; PROCEDO A INGRESAR AL INMUEBLE Y SOY ATENDIDA POR UNA PERSONA DEL SEXO FEMENINO, TEZ MORENA CLARA, CABELLO NEGRO CORTO LACIO, ESTATURA 1.55 APROXIMADAMENTE, OJOS NEGROS, CON QUIEN ME IDENTIFICO CON CREDENCIAL #015, EXPEDIDA POR EL C. FRANCISCO EZEQUIEL SOTO CHÁVEZ, DELEGADO DE HACIENDA TUXTLA, Y LE PREGUNTO SI CONOCE AL CONTRIBUYENTE RYOSEI & RAISEI ACCOUNTING GROUP S.C., ME DICE QUE NO SABE QUIÉN ES, Y NO SABE DE QUIÉN SE TRATA, Y QUE ESE DOMICILIO QUE BUSCO ESTÁ OCUPADO AHORA POR UN NEGOCIO DE TOSTADORA DE CAFÉ Y QUE DESCONOCE SI ANTERIORMENTE ESTUVO ESE NEGOCIO QUE BUSCO AHÍ EN ESE LUGAR, Y QUE ES TODO LO QUE ME PUEDE INFORMAR, POR LO QUE AGRADEZCO Y ME RETIRO DEL LUGAR Y PROCEDO A APERSONARME AL DOMICILIO MARCADO CON EL #248, NEGOCIO DE RADIO VIGILANCIA, FACHADA DE COLOR CELESTE CON PORTÓN COLOR ORO, DONDE SOY ATENDIDA POR UNA PERSONA DEL SEXO MASCULINO, TEZ MORENO, CABELLO NEGRO CORTO, COMPLEJIÓN MEDIA, OJOS NEGROS, EDAD APROXIMADA 45 AÑOS, DE 1.65 METROS APROXIMADAMENTE CON QUIEN ME IDENTIFICO CON CREDENCIAL #015, EXPEDIDA POR EL C. FRANCISCO EZEQUIEL SOTO CHÁVEZ, DELEGADO DE HACIENDA TUXTLA, Y LE PREGUNTO SI CONOCE AL CONTRIBUYENTE RYOSEI & RAISEI ACCOUNTING GROUP S.C., Y ME DICE QUE NO SABE DE QUIÉN SE TRATA, QUE ESE LOCAL DONDE SE UBICA EL NEGOCIO DE CAFÉ LO DAN RENTADO Y QUE POSIBLEMENTE ESTUVO AHÍ, PERO LA VERDAD NO RECUERDA, YA QUE HA HABIDO OTROS NEGOCIOS Y QUE ES TODO LO QUE ME PUEDE INFORMAR. POR LAS CIRCUNSTANCIAS ANTES DESCRITAS, NO ES POSIBLE LLEVAR A CABO LA NOTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO DE PAGO Y/O EMBARGO, DE FECHA 26 DE JULIO DEL 2023.

ASÍ PUES, LA CONDUCTA DEL CITADO CONTRIBUYENTE ENCUADRA EN LO PREVISTO Y ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 134 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, VIGENTE, TODA VEZ QUE ÉSTE PREVÉ QUE LAS NOTIFICACIONES DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS SE HARÁN POR ESTRADOS, CUANDO LA PERSONA A QUIEN DEBA NOTIFICARSE NO SEA LOCALIZABLE EN EL DOMICILIO QUE HAYA SEÑALADO PARA EFECTOS DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, SE IGNORE SU DOMICILIO O EL DE SU REPRESENTANTE, DESAPAREZCA, SE OPONGA A LA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN O SE COLOQUE EN EL SUPUESTO PREVISTO EN LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 110 DE ESTE CÓDIGO Y EN LOS DEMÁS CASOS QUE SEÑALEN LAS LEYES FISCALES Y ESTE CÓDIGO.

POR LO ANTES EXPUESTO, ESTA AUTORIDAD ACUERDA:

PRIMERO: NOTIFÍQUESE POR ESTRADOS EL REQUERIMIENTO DE PAGO Y/O EMBARGO DE FECHA 26 DE JULIO DEL 2023, A TRAVÉS DEL CUAL SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL C. RYOSEI & RAISEI ACCOUNTING GROUP SC, DEBIDO A QUE NO SE ENCUENTRA LOCALIZABLE EN EL DOMICILIO MANIFESTADO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, LO QUE HACE IMPOSIBLE NOTIFICAR DICHO OFICIO PERSONALMENTE.

SEGUNDO: EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 139 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, VIGENTE, FÍJESE DURANTE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES CONSECUTIVOS EL DOCUMENTO ANTES REFERIDO EN LOS ESTRADOS DE LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA WWW.HACIENDACHIAPAS.GOB.MX, DICHO PLAZO SE CONTARÁ A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A AQUEL EN EL QUE EL DOCUMENTO FUE PUBLICADO; QUEDANDO NOTIFICADO EL DECIMOPRIMER DÍA SIGUIENTE A AQUEL DE SU PUBLICACIÓN.

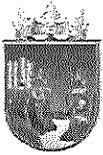
TERCERO: CÚMPLASE.


INGRID KRYPEL LOPEZ ROJAS
JEFA DEL ÁREA DE EJECUCIÓN FISCAL


FRANCISCO EZEQUIEL SOTO CHAVEZ
DELEGADO DE HACIENDA


BRENDA HERRERA MONTERO
NOTIFICADOR-EJECUTOR


SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA
SECCIÓN DE EJECUCIÓN FISCAL
TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS



**SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA**

FEDERAL

TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS; A 08 DE OCTUBRE DEL 2024

CONSTANCIA DE FIJACIÓN EN LOS ESTRADOS	
DOCUMENTO A NOTIFICAR	REQUERIMIENTO DE PAGO Y/O EMBARGO
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE :	RYOSEI & RAISEI ACCOUNTING GROUP SC
R.F.C.:	XXXXXXXXXX
DOMICILIO FISCAL:	10A ORIENTE, NÚMERO 242, COLONIA HIDALGO,
NO. DE CRÉDITO:	20070DR180100065
IMPORTE DEL CRÉDITO:	\$ 67,232
AUTORIDAD EMISORA	DELEGACIÓN DE HACIENDA

EN LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS; SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 08 DE OCTUBRE DEL 2024, EL QUE ACTÚA DELEGACIÓN DE HACIENDA DE TUXTLA GUTIERREZ, DE LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS, ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIAPAS; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 14 PÁRRAFO SEGUNDO, 16 Y 31 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, VIGENTE; 1, 2, 18 FRACCIÓN IV, 60, 64, 65 Y 66 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, VIGENTE; CONVENIO DE ADHESIÓN AL SISTEMA NACIONAL DE COORDINACIÓN FISCAL CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 1979, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN NÚMERO 40, DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 1979 Y EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO NÚMERO 52, DE FECHA 26 DE DICIEMBRE DE 1979; AUTORIZANDO AL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, PARA CELEBRAR EL CONVENIO DE ADHESIÓN, MEDIANTE APROBACIÓN A TRAVÉS DE SESIÓN DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 1979, REALIZADA POR LA H. QUINCUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS NÚMERO 47, DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 1979; ARTÍCULOS 10, 13 Y 14 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, VIGENTE; SECCIÓN I, CLÁUSULAS PRIMERA, SEGUNDA FRACCIÓN VI, INCISO C), TERCERA Y OCTAVA FRACCIÓN I, INCISO D) Y E), DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL FEDERAL, CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, EN FECHA 21 DE JULIO DE 2015, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 11 DE AGOSTO DE 2015 Y EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS NÚMERO 193 2ª SECCIÓN DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2015; ARTÍCULOS 7, 18, 28 FRACCIÓN II Y 30 FRACCIONES IX, X, XVII Y XXVI DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, VIGENTE; 13 FRACCIÓN X Y 101 PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN XI DEL CÓDIGO DE LA HACIENDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, VIGENTE; ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 7 FRACCIÓN IV INCISO E), NUMERAL 1, 70 FRACCIÓN 1 Y 71 FRACCIONES VI, XI, XXVII Y XXIX DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, VIGENTE; A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO AL ACUERDO PARA NOTIFICAR POR ESTRADOS DE FECHA 08 DE OCTUBRE DEL 2024, EN ESTE ACTO SE PROCEDE A FIJAR EN LOS ESTRADOS DE LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA WWW.HACIENDACHIAPAS.GOB.MX, POR UN PERIODO DE DIEZ DÍAS HÁBILES CONSECUTIVOS COMPRENDIDOS DEL 09 DE OCTUBRE AL 22 DE OCTUBRE DEL 2024, EL REQUERIMIENTO DE PAGO Y/O EMBARGO, DE FECHA 26 DE JULIO DEL 2023, EMITIDO POR FRANCISCO EZEQUIEL SOTO CHAVEZ, EN SU CARÁCTER DE DELEGADO DE HACIENDA TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, DE LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS, ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIAPAS, DIRIGIDO A LA CONTRIBUYENTE RYOSEI & RAISEI ACCOUNTING GROUP SC, MEDIANTE EL CUAL SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO EL REQUERIMIENTO DE PAGO Y/O EMBARGO; LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 139 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE; CONSTE.

FRANCISCO EZEQUIEL SOTO CHAVEZ
DELEGADO DE HACIENDA



SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA
SECCIÓN DE EJECUCIÓN FISCAL
TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS



TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, A 26 DE JULIO DEL 2023.

REQUERIMIENTO DE PAGO Y/O EMBARGO	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE :	RYOSEI & RAISEI ACCOUNTING GROUP SC
R.F.C.:	R&R050801BX8
DOMICILIO FISCAL:	10A ORIENTE NUMERO 242 ENTRE 1A NORTE ORIENTE Y AVENIDA 2A NORTE ORIENTE COLONIA HIDALGO
LOCALIDAD O ENTIDAD FEDERATIVA:	TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS
NO. DEL EXPEDIENTE DEL CREDITO:	20070DR180100065
IMPORTE HISTORICO:	\$50,560.00
CONCEPTO Y EJERCICIO FISCAL REVISADO:	ENTERO DE RETENCIONES MENSUALES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE ASIMILADOS A SALARIOS, ENTERO DE RETENCIONES MENSUALES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE SUELDOS Y SALARIOS, PAGO MENSUAL DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, PAGO PROVISIONAL MENSUAL DEL IMPUES ENERO DEL 2018
FECHA DE NOTIFICACIÓN:	16 DE MAYO DEL 2018

RESUMEN DEL CRÉDITO FISCAL

CONCEPTO	IMPORTE HISTORICO	ACTUALIZACION	TOTAL
ENTERO DE RETENCIONES MENSUALES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE ASIMILADOS A SALARIOS, ENTERO DE RETENCIONES MENSUALES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE SUELDOS Y SALARIOS, PAGO MENSUAL DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, PAGO PROVISIONAL MENSUAL DEL IMPUES	\$50,560.00	14,672.00	\$65,232.00
HONORARIOS			\$695.00
GASTOS DE EJECUCIÓN			\$1,305.00
TOTAL			\$67,232.00

(SESENTASIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)

MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN

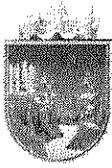
EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA CUBIERTO EL CRÉDITO FISCAL NUMERO 20070DR180100065 DE FECHA 10 DE MAYO DEL 2018, Y TODA VEZ QUE HA TRANSCURRIDO EN EXCESO EL TÉRMINO TREINTA DÍAS CONCEDIDO DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 65 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, VIGENTE; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 14 Y 16 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, VIGENTE; Y EL CONVENIO DE ADHESIÓN AL SISTEMA NACIONAL DE COORDINACIÓN FISCAL CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 1979, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN NÚMERO 40, DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 1979 Y EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO NÚMERO 52, DE FECHA 26 DE DICIEMBRE DE 1979; ARTÍCULOS 10, 13 Y 14 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, VIGENTE; SECCIÓN I, CLÁUSULAS PRIMERA, SEGUNDA FRACCIÓN VI, INCISO C), TERCERA Y OCTAVA FRACCIÓN (INCISO D) Y E), DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL FEDERAL, CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, EN FECHA 21 DE JULIO DE 2015, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 11 DE AGOSTO DE 2015 Y EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS NÚMERO 193 2ª SECCIÓN DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2015; ARTÍCULOS 65, 145 PRIMER PÁRRAFO, 149, 150, 151, 151 BIS, 152 PRIMER PÁRRAFO, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163 Y DEMÁS APLICABLES DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN; ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 92, 94, 95, 97 Y DEMÁS RELATIVO DEL REGLAMENTO DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN; ARTÍCULOS 7, 18, 28 FRACCIÓN II Y 30 FRACCIÓNES IX, X, XXVI Y LIX DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, VIGENTE; ARTÍCULOS 12, 13 FRACCIÓN X, 27, 28, 29, 45, 46, 49, 50, 101 PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN XI, EN RAZÓN A LA JURISDICCIÓN 106-107-108, 109, 112, 113 Y DEMÁS RELATIVOS DEL CÓDIGO DE LA HACIENDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, VIGENTE; ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 7 FRACCIÓN IV, INCISO E), NUMERAL I, 71, FRACCIÓNES VI, XI, XIII, XXVIII Y XXIX DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, VIGENTE; SE PROCEDE A REQUERIRLE DE PAGO Y/O EMBARGO DEL CRÉDITO FISCAL DETERMINADO LEGALMENTE POR LA AUTORIDAD COMPETENTE.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 152 PRIMER PÁRRAFO DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, VIGENTE, SE DESIGNAN PARA TAL EFECTO A LOS CC. JORGE ALEJANDRO ESPINOSA HERNÁNDEZ, CARLOS ARTURO RODRÍGUEZ WESCHE, CARLOS MARIO ARCE GRAMAJO, ALFREDO RAMÍREZ CABRERA, ISIDRO AUCENCIO CRUZ GUTIÉRREZ, JOSÉ ANTONIO GÓMEZ JUÁREZ, JORGE ORTIS GALINDO, BLADIMIR RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, JUAN CARLOS VÁZQUEZ GRAJALES,

Calle Central Norte no. 348 Col. Centro, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas

www.haciendachiapas.gob.mx conmutador 61 2 16 73 ext 2410

FESC/BIM/CVG



SECRETARIA DE HACIENDA
Subsecretaria de Ingresos
Delegación de Hacienda

DARINEL CASTILLO ASTUDILLO, SALVADOR ROBERTO CORTÉS TORRES, FIDEL ENRIQUE ZEPEDA CAMACHO, ROGER AURIO MAZA JONAPÁ, MARCO ANTONIO HERNÁNDEZ TRUJILLO, FERMÍN OJEDA MARTÍNEZ, RUBÉN ARNULFO FLANDES MOLINA, LOURDES GUADALUPE MALDONADO SALAZAR, MARIA ROSA NUÑEZ GONZALEZ, CLAUDIA ISABEL FARRERA TORIJA, CARLOS VAZQUEZ GRAJALES, JULIO CESAR DIAZ ALBORES, MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ RUIZ, JOSÉ ÁNGEL CLEMENTE VÁZQUEZ, BRENDA HERRERA MONTERO, VICTORIA IRAIS BAUTISTA SOLAR, MAVI GUADALUPE LOPEZ CRUZ, NIDIA AMAIRANY COUTIÑO RINCON, KARINA CASTELLANOS PEREZ, DORA MARÍA REYMUENDO MÉNDEZ, ROLANDO SANTANA GÓMEZ, ANA KAREN CERVANTES ROJAS, FRANCO HILMER JIMENEZ GOMEZ, PAULINA MOGUEL MOGUEL, LUIS EDUARDO SOLORZANO DE LA CRUZ, MARÍA DEL ROSARIO CRUZ GÓMEZ, BERÉNICE DEL CARMEN JIMÉNEZ INFANTE, MARÍA ELIZABETH ESPINOSA NANDAYAPA, FABIOLA VILLAREAL FLORES, EVA EGLANTINA FLORES DIAZ, MARÍA HORALIA ESTRADA CASTELLANOS, MAYDA ARACELI HERNÁNDEZ PÉREZ, MARÍA EUGENIA LEÓN RAMOS, OSIRIS MARTÍNEZ CRUZ, ROBERTO DE JESÚS DÍAZ RAMOS, FLOR DE MARIA ABARCA ABARCA, NORMA CONCEPCIÓN MALPICA PÉREZ, MARTHA LETICIA CORDOVA NANGULLASMU, MARÍA DEL CARMEN AGUILAR JIMÉNEZ, MARÍA ELENE HERNÁNDEZ CRUZ, DEYSI LÓPEZ JUÁREZ, CARLOS ALBERTO ECHEGARAY LLAVEN, LIZBETH SELENE REYES ESPINOSA, ARTEMIO DOMÍNGUEZ RODAS, FILIBERTO MIGUEL YUCA MENDEZ, BLANCA ELIZABETH GUTIÉRREZ Córzo, JESUS HERNANDEZ LORANCA, REYNALDO IVAN MILLA SANCHEZ Y JOSE LUIS GUTIERREZ GARCIA CON EL CARÁCTER DE EJECUTORES, PARA QUE EN FORMA CONJUNTA O SEPARADA REALICEN LA DILIGENCIA RESPECTIVA.

FACTORES DE ACTUALIZACIÓN

EL FACTOR UTILIZADO PARA OBTENER LA ACTUALIZACIÓN DE LOS IMPORTES QUE FIGURAN EN EL RESUMEN DEL CRÉDITO FISCAL, SE DETERMINARON DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 17-A Y 70 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE, EN EL CUAL SE ESTABLECE QUE EL MONTO DE LAS CONTRIBUCIONES, APROVECHAMIENTOS, A CARGO DEL FISCO FEDERAL, SE DEBERÁN ACTUALIZAR POR EL TRANCURSO DEL TIEMPO Y CON MOTIVO DE LOS CAMBIOS DE PRECIOS EN EL PAÍS, PARA LO CUAL SE APLICARÁ EL FACTOR DE ACTUALIZACIÓN A LAS CANTIDADES QUE SE DEBAN ACTUALIZAR; DICHO FACTOR SE OBTENDRÁ DIVIDIENDO EL ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR DEL MES ANTERIOR AL MAS RECIENTE DEL PERÍODO ENTRE EL CITADO ÍNDICE CORRESPONDIENTE AL MES ANTERIOR AL MAS ANTIGUO DE DICHO PERÍODO, COMO A CONTINUACIÓN SE INDICA.

EL FACTOR DE ACTUALIZACIÓN QUE FIGURA PARA MULTAS DE 1.2902 DEL PRESENTE REQUERIMIENTO, SE DETERMINÓ TOMANDO COMO BASE ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR DEL MES DE JUN-2023 POR 128.214, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EXPRESADO CON BASE EN LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE JULIO DEL 2018=100, SEGÚN COMUNICADO DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 24 DE AGOSTO DEL 2018; Y DIVIDIÉNDOLO ENTRE EL ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR DEL MES DE JUN-18, POR 99.3764, EXPRESADO CON BASE EN LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE JULIO DEL 2018=100, SEGÚN COMUNICADO DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 24 DE AGOSTO DEL 2018

APLICACIÓN DE LOS FACTORES DE ACTUALIZACIÓN

CONCEPTO	IMPORTE HISTORICO	ACTUALIZACION	IMPORTE ACTUAL	F.A.	INPC ACTUAL	DEL MES DE	INPC ANTIGUO	DEL MES DE
ENTERO DE RETENCIONES MENSUALES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE ASIMILADOS A SALARIOS, ENTERO DE RETENCIONES MENSUALES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE SUELDOS Y SALARIOS, PAGO MENSUAL DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, PAGO PROVISIONAL MENSUAL DEL IMPUES	50,560.00	14,672.00	65,232.00	1.2902	128.214	JUN-2023	99.3764	JUN-18

QUEDA ENTERADO QUE EL CRÉDITO SE ACTUALIZARÁ A LA FECHA DE PAGO ATENTAMENTE

C. FRANCISCO EZEQUIEL SOTO CHAVEZ
DELEGADO DE HACIENDA



Calle Central Norte no. 348 Col. Centro, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
www.haciendachiapas.gob.mx conmutador 61 2 16 73 ext 2410
FESC/BHM/CVG

SECRETARIA DE HACIENDA
SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DELEGACION DE HACIENDA
SECCION DE EJECUCION FISCAL
TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS